

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con la ordenanza municipal reguladora de las subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas, aprobada por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2009 y publicada el día 20 de febrero de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el concejal-delegado de Educación y Recursos Humanos ha dictado el decreto número 2370, de 8 de marzo, de aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Alcobendas para actividades y funcionamiento de las asociaciones de ámbito educativo durante el año 2012.

Las solicitudes de subvención y el resto de documentación exigida por la ordenanza se presentarán dentro del plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los registros municipales que se indican en la base 3 de la convocatoria.

Las bases íntegras de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcobendas y en la página web municipal www.alcobendas.org

Alcobendas, a 12 de abril de 2012.—El concejal-delegado de Educación y Recursos Humanos, Fernando Martínez Rodríguez.

(03/14.144/12)